

# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
55422/2026	La Junta de Gobierno Local	19/05/2026

**EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día indicado, adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente tenor literal:

**PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS DE «MÚSICO/A» EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA TURNO LIBRE .- EXPEDIENTE 55422/2026. SELECCIONES DE PERSONAL Y PROVISIONES DE PUESTOS**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**RESULTANDO** que la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2023 (publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* nº 237 de 14/12/2023) del Ayuntamiento de Marbella contempla cuatro plazas de «MÚSICO/A» (las cuales están encuadradas en el subgrupo de clasificación profesional C2) en régimen de personal funcionario de carrera y por el turno de libre concurrencia, con la siguiente distribución por cupos: tres plazas por el cupo general y una plaza por el cupo de reserva para personas con discapacidad intelectual.

**CONSIDERANDO** que el art. 70 (titulado «Oferta de Empleo Público»), apartado 1, último inciso, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), establece que «la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años».

**VISTA** la Providencia de incoación del Teniente de Alcalde-Delegado de Recursos Humanos de fecha 09/05/2026.

**VISTO** el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 14/05/2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/13425 de 14 de mayo de 2026.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**



## RESOLUCIÓN

**APROBAR** la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de cuatro plazas de «MÚSICO/A» en régimen de personal funcionario de carrera y por el turno de libre concurrencia, en ejecución de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2023, conforme a los siguientes detalles:

1. **Denominación de las plazas:** MÚSICO/A.
2. **Número de plazas:** 4.
3. **Códigos de las plazas:** 119002, 119010, 119012, 119015.
4. **Grupo de clasificación profesional:** C.
5. **Subgrupo de clasificación profesional:** C2.
6. **Escala:** Administración Especial.
7. **Subescala:** Servicios especiales
8. **Clase:** Cometidos Especiales.
9. **Especialidad:**
  - Dos plazas (con códigos 119002 y 119012) con la especialidad de Trompeta.
  - Una plaza (con código 119010) con la especialidad de Trombón.
  - Una plaza (con código 119015) con la especialidad de Percusión.
10. **Oferta de Empleo Público:** Extraordinaria de 2023.
11. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera.
12. **Turno:** libre concurrencia.
13. **Cupos:**
  - a. **Cupo general:** 3 plazas (con los códigos 119010, 119012 y 119015).
  - b. **Cupo de reserva para personas con discapacidad intelectual:** 1 plaza (con el código 119002).
14. **Bases generales por las que se rige la convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Ayuntamiento de Marbella (publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de fecha 03/12/2021, con modificaciones publicadas en los *Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga* de fechas 23/11/2022, 28/12/2022 y 29/09/2023).



**15. Sistema de selección:** concurso-oposición.

**16. Baremo de la fase de concurso:** el previsto en el apartado 7.4 de las bases generales por las que se rige la convocatoria.

**17. Temario:** el previsto en el anexo de la convocatoria.

**18. Ejercicios:**

**a. Primer ejercicio (ejercicio teórico):** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 40 preguntas, versarán sobre el contenido del temario que figura como anexo de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 50 minutos.

El número de respuestas alternativas será de tres, siendo solo una de ellas la considerada como correcta.

El presente ejercicio se regirá por lo dispuesto en los apartados 6.6.d) de las bases generales aplicables.

**b. Segundo ejercicio (ejercicio práctico):** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en una prueba práctica, en la que los/as aspirantes interpretarán siete fragmentos musicales detallados en el Anexo II de la convocatoria, siendo estos fragmentos específicos por cada especialidad ofertada.

Los/as aspirantes deberán acudir provistos de su propio instrumento. Los fragmentos serán interpretados sin acompañamiento de piano, ni de ningún medio electrónico de reproducción sonora o análogos.

El Tribunal hará públicos los criterios de corrección de ambos ejercicios en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Marbella, con una antelación de al menos cinco días hábiles a la realización del ejercicio que, en todo caso, habrá de ajustarse a los criterios de las Bases Generales.

**19. Requisitos de participación:**

**a. Requisitos generales de participación:** los previstos en el apartado 2 de las bases generales por las que se rige la convocatoria, siendo la titulación mínima exigida la de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

**b. Requisitos específicos de participación:** Estar en posesión del Título Superior de Música o equivalente, en alguna de las siguientes especialidades:

§ Especialidad de trompeta.



§ Especialidad de trombón.

§ Especialidad de percusión.

## 20. Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:

a. **Con respecto a los requisitos generales de participación:** documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación mínima exigida o, en su defecto, documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla (certificado académico de haber superado todas las asignaturas y justificante del abono de la tasa para la expedición del título).

b. **Con respecto a los requisitos específicos de participación:** documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos de participación.

c. **Con respecto a los méritos que se pretendan hacer valer:** documentación prevista en el apartado 3.4 de las bases generales por las que se rige la convocatoria.

**21. Plazo para la presentación de las solicitudes de participación:** veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)*.

**22. Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través del correspondiente apartado que se habilitará expresamente a tal efecto dentro de la sección «Selección y provisión» del «Catálogo de trámites» de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Marbella ([marbella.sedelectronica.es](http://marbella.sedelectronica.es)).

**23. Medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público:** en relación con el proceso selectivo al que se refiere la presente convocatoria, podrá hacerse uso de lo previsto en la disposición adicional vigésima octava (titulada «Medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público»), apartado 2, de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, respetando los límites temporales y porcentuales establecidos en dicho precepto.

En lo no previsto expresamente en los anteriores apartados se estará a lo dispuesto en las bases generales por las que se rige la convocatoria (Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Ayuntamiento de Marbella [publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de fecha 03/12/2021, con modificaciones publicadas en los *Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga* de fechas 23/11/2022, 28/12/2022 y 29/09/2023]).

## ANEXO I: TEMARIO

### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. Derechos y libertades. Garantías y casos de suspensión.



2. El régimen local español: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Entidades locales: municipio, provincia y entidades de ámbito inferior al municipio.
3. El procedimiento administrativo común: Principios generales. Las fases del procedimiento. Las especialidades del procedimiento administrativo.
4. Normativa sobre Igualdad y de Género. Igualdad de Género: conceptos generales. Violencia de género: conceptos generales. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

## MATERIAS ESPECÍFICAS

5. El sonido. Definición y cualidades.
6. Tonalidad: definición y principales características. Modalidad: definición, modos más representativos y sus principales características.
7. Escalas: definición. Tipos de escalas mayores y menores. Nombre de los grados de una escala.
8. Intervalos: definición, clasificación y principales características.
9. Acordes: definición, tipos de acordes y sus respectivas inversiones.
10. Cadencias.: definición y tipos de cadencias.
11. El compás: definición. Tipos de compases y principales características de los mismos.
12. Articulación y fraseo: definición y tipos. Acentuación musical; signos y abreviaturas.
13. Síncopa y contratiempo: definición y principales características.
14. Movimiento o tempo musical: definición. Términos italianos usados para indicar el tempo y sus significados.
15. Adornos: definición y tipos.
16. Transporte: definición y tipos.
17. Instrumentos transpositores.
18. Instrumentos de viento madera.
19. Instrumentos de viento metal.
20. Instrumentos de percusión.

## ANEXO II: FRAGMENTOS



- **Fragmentos previstos para la especialidad de Trompeta**

1. "Pinos de Roma" (I pini di Roma) – Ottorino Respighi

solo de trompeta interna en el segundo movimiento

2. "Summon the Heroes" – John Williams
3. "Las Hijas del Zebedeo" (Carceleras) – Ruperto Chapí
4. La concha flamenca – Perfecto Artola
5. Mar i Bel – Ferrer Ferrán
6. El cornetín de Chapi – Antonio Ferriz Muñoz
7. Una noche en Granada – Emilio Cebrian

- **Fragmentos para la especialidad de Trombón**

1. Una noche en Granada – Emilio Cebrián
2. La Revoltosa – Ruperto Chapí
3. El baile de Luis Alonso -- Gerónimo Giménez
4. Camino Real – Alfred Reed
5. Doña Francisquita – Amadeo Vives
6. La alegría de la Huerta – Federico Chueca
7. Acuarelas Campesinas – Emilio Cebrián

- **Fragmentos para la especialidad de Percusión**

**Caja:**

1. La Gazza Ladra" (Obertura) - Gioachino Rossini
2. Capricho Español" (Alborada) - Rimsky-Korsakov:
3. Segunda Suite para Banda" (Son Montuno) - Alfred Reed

**Láminas:**

4. "Expedition" - Oscar Navarro
5. Concierto nº2 para clarinete y banda – Oscar Navarro



**Timbales:**

6. "Libertadores" - Oscar Navarro:

**Batería:**

7. Mambo West side story – Leonard Bernstein

Lo que se certifica con el alcance y efectos establecidos en los artículos 204 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a la documentación verificada por la Unidad Administrativa correspondiente, en la fecha que consta en la firma digital que se adjunta al presente documento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

